



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	BIANI ANDREA ALVAREZ
Demandado	CESAR ARLEY MEJIA ALVAREZ
Radicado	05001 31 10 005 2020 00413 00
Interlocutorio	Nº 0823 de 2022
Decisión	REQUIERE DEMANDADO

Se REQUIERE a la parte demandada CÉSAR ARLEY MEJÍA ÁLVAREZ, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS, siguientes a la ejecutoria de este auto, proceda a notificar al apoderado GABRIEL ALBERTO ESCUDERO RAMÍREZ, designado en Amparo de Pobreza, mediante auto del 13 de enero de 2021, a fin de continuar con las demás etapas procesales.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

TD.

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bc78c7ac74a6eea58ed48a1843a1996a814049560b8781af98cab4eb22710b5**

Documento generado en 10/10/2023 03:06:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>